



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Niega Consignación Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Gloria Sánchez Gutiérrez
Demandados: Jorge Hernán López Ramírez
Adriana López Agudelo
Radicado: 630013103003-2020-00094-00

Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 08-08-2022 se ordenó la entrega del depósito judicial constituido en favor de la ejecutada Adriana María López Agudelo.

A la par, se le requirió a efectos de que acercara certificación de cuenta a su nombre a fin de realizar el pago mediante abono a dicha cuenta, decisión que no fue combatida y por tanto alcanzó ejecutoria.

Seguidamente, se allegó memorial informando la cuenta de un tercero ajeno a la ejecución con miras a que el despacho realice el pago por conducto de esta, actuación que no se aviene a lo requerido, de modo que no se accede a la consignación en dicha cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 129 del 22-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381d97b36ec352b560533773169308b23fa53f99719505683a748727112e115f**

Documento generado en 19/08/2022 05:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>